



COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO
Dirección General

Asunción, 26 de marzo de 2025.

ADICIÓN A LA CIRCULAR N°: 08

1°.- La Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), informa que el personal que se encuentra con el Carnet de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego (Vigente) y hayan realizado de forma extraordinaria la revalidación del Curso de Instructor de Manejo Seguro de Armas de Fuego en la DIGEMABEL, podrán expedir el certificado de Manejo Seguro de Armas de fuego en los Centros de Instrucción de Manejo Seguro de Armas de Fuego habilitados y registrados por la DIGEMABEL.

Se recuerda a los Instructores de Manejo Seguro de Armas de Fuego (Con carnet vigente), que una vez que se expida el Carnet de Habilitación para Uso y Propiedad de Armas de Fuego por la autoridad de aplicación, los mismos ya no podrán expedir el Certificado de Manejo Seguro en sus respectivas Casas Comerciales a no ser que este vinculado a un Centro de Instrucción de Manejo Seguro de Armas de fuego, habilitado y registrado por la DIGEMABEL.

2°.- Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento.

Por Autorización del Señor Director General de la Dirección General de Material Bélico



DAVID ASUNCIÓN RIVAROLA GONZÁLEZ

Cnel DCEM - Director de la Dirección de Armas de Fuego y Explosivos